

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0019
De 24 de Abril de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP, fue invitado por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID y el Ministerio de Transporte a participar de la "Capacitación Fiduciaria para la ejecución de operaciones con financiamiento externo (BID)", que se realizará en la Ciudad de Bogotá en las instalaciones del Hotel Best Western Plus - Salón Oregon los días 03 y 04 de Mayo de 2017, ubicado en la Calle 93 No.13-71 en horario de 8:30 am a 6:00 pm, conforme invitación recibida.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Bogotá.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, *"por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."*

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, YULIETH MILENA CRUZ BERNAL, LUZ HELENA VARGAS PEREZ y JULIANA DIAZ LONDOÑO**, para trasladarse a la ciudad de Bogotá desde el día 02 de Mayo y pernoctar hasta el 04 de Mayo para cumplir con la invitación.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.



Sistema Estratégico de Transporte Público

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0019

De 24 de Abril de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidése los gastos de viaje a favor de los contratistas: **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, YULIETH MILENA CRUZ BERNAL, LUZ HELENA VARGAS PEREZ y JULIANA DIAZ LONDOÑO**, para trasladarse y pernoctar en la ciudad de Bogotá para asistir a la "Capacitación Fiduciaria para la ejecución de operaciones con financiamiento externo (BID)", en las instalaciones del Hotel Best Western Plus - Salón Oregon los días 02, 03 y 04 de Mayo de 2017, ubicado en la Calle 93 No.13-71 en horario de 8:30 am a 6:00 pm, conforme invitación recibida.

Liquidación de Gastos de viaje:

Actividad:

Cédula:

Remuneración mensual:

Días

Modalidad:

V/r. Gastos \$204.462 X 2.50

Gastos de Transporte

Total a reconocer

ANDRES AVENDAÑO GIRALDO

Contratista-Ingeniero Electrónico

1.053.768.950 de Manizales

\$4.278.759.00

02, 03 y 04 de Mayo de 2017

02 días pernoctando y 01 sin pernoctar

\$511.155.00

\$ 91.927.00

\$603.082.00

Liquidación de Gastos de viaje:

Actividad:

Cédula:

Remuneración mensual:

Días

Modalidad:

V/r. Gastos \$204.462 X 2.50

Gastos de Transporte Terrestre

Total a reconocer

YULIETH MILENA CRUZ BERNAL

Contratista-Contador Publico

41.953.452 de Armenia

\$3.762.357

02, 03 y 04 de Mayo de 2017

02 días pernoctando y 01 sin pernoctar

\$511.155.00

\$ 91.927.00

\$603.082.00

Liquidación de Gastos de viaje:

Actividad:

Cédula:

Remuneración mensual:

Días

Modalidad:

V/r. Gastos \$204.462 X 2.50

Gastos de Transporte

Total a reconocer

LUZ HELENA VARGAS PEREZ

Contratista-Contadora

41.928.524 de Armenia

\$3.762.357.00

02, 03 y 04 de Mayo de 2017

02 días pernoctando y 01 sin pernoctar

\$511.155.00

\$ 91.927.00

\$603.082.00

Liquidación de Gastos de viaje:

Actividad:

Cédula

Remuneración mensual:

Días

Modalidad:

V/r. Gastos \$204.462 X 2.50

Gastos de Transporte

Total a reconocer

JULIANA DIAZ LONDOÑO

Contratista-Abogado

42.156.890 de Armenia

\$3.762.357

02, 03 y 04 de Mayo de 2017

02 días pernoctando y 01 sin pernoctar

\$511.155.00

\$ 91.927.00

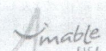
\$603.082.00

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp /

Facebook: Amable setp

Versión 03: 10/03/2016



RESOLUCIÓN NÚMERO: 0019
De 24 de Abril de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, YULIETH MILENA CRUZ BERNAL, LUZ HELENA VARGAS PEREZ y JULIANA DIAZ LONDOÑO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2017, según Disponibilidad Presupuestal **No.0096** Registros Presupuestales **Nos.0128, 0129, 0130 y 0131**, Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de dos (02) días pernoctando y uno (01) sin pernoctar.

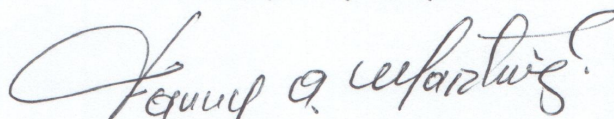
ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia a la Capacitación en Bogotá, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los Profesionales Contratistas **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, YULIETH MILENA CRUZ BERNAL, LUZ HELENA VARGAS PEREZ y JULIANA DIAZ LONDOÑO**.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Profesionales Contratistas **ANDRES AVENDAÑO GIRALDO, YULIETH MILENA CRUZ BERNAL, LUZ HELENA VARGAS PEREZ y JULIANA DIAZ LONDOÑO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2017.

Comuníquese y Cúmplase


FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
Gerente (E.)

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C.- Contratista de Apoyo a la Gestión 

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica 